



Informe de la Comisión de Control Económico de la ACB sobre la gestión económica en el ejercicio 2023/2024

Fecha: 02/04/2025

A la atención de: Consejo Superior de Deportes

De: Comisión de Control Económico

1. Objetivo del informe

El presente informe tiene como objetivo cumplir con las funciones atribuidas a la Comisión de Control Económico en virtud del artículo 58.3 de la Ley 39/2022, en relación con la supervisión y evaluación del proceso de elaboración y presentación de la información financiera de la ACB durante el ejercicio 2023/2024. En particular, se revisarán las cuentas anuales, el informe de gestión, y el cumplimiento de los requisitos normativos y contables pertinentes, conforme a la normativa vigente.

2. Marco normativo y de supervisión

Según lo estipulado en el apartado (i) a) del artículo 58.3 de la Ley 39/2022, la Comisión tiene la responsabilidad de supervisar y evaluar los procesos de elaboración y presentación de la información financiera. Para ello, se considerarán los siguientes aspectos:

- **Cuentas Anuales:** Revisión de las cuentas anuales de la ACB, asegurando que sean correctas, completas y estén conforme con los principios contables generalmente aceptados y las normativas específicas aplicables.
- **Informe de Gestión:** Evaluación del informe de gestión de la ACB, garantizando que refleje de manera fiel la situación económica y financiera de la liga, así como la evolución de su actividad durante el ejercicio 2023/2024.
- **Cumplimiento normativo:** Verificación del cumplimiento de los requisitos normativos establecidos en la legislación y regulaciones de la ACB, así como la correcta aplicación de los criterios contables en la elaboración de las cuentas anuales.

3. Evaluación del proceso de elaboración de las Cuentas Anuales

La Comisión ha realizado una revisión detallada de las cuentas anuales del ejercicio 2023/2024, en particular en lo que respecta a:

- **Metodología y criterios contables:** Se ha evaluado la correcta aplicación de los principios contables establecidos por las normativas nacionales e internacionales. Se ha constatado que los criterios aplicados en la elaboración de las cuentas anuales han sido conformes con la normativa contable vigente.

- **Procedimientos de elaboración:** La Comisión ha confiado en la labor realizada por los auditores externos PKF Attest, quienes han revisado el proceso de recopilación y consolidación de la información financiera. Según su informe, las cuentas anuales han sido elaboradas siguiendo procedimientos adecuados, con los controles necesarios para garantizar la fiabilidad de los datos presentados.

4. Cumplimiento de los requisitos normativos

La Comisión ha evaluado el cumplimiento de los requisitos normativos en la elaboración de las cuentas anuales y el informe de gestión, conforme a la legislación española, en particular la Ley 39/2022, y las normativas internas de la ACB.

- **Cumplimiento con la Ley 39/2022:** Se ha asegurado que las cuentas anuales y los informes de gestión cumplan con los requisitos establecidos por la Ley 39/2022, especialmente en lo relativo a la presentación de la información financiera de manera clara, precisa y conforme a los principios contables.
- **Normativa interna de la ACB:** La Comisión también ha verificado que los documentos presentados a la Asamblea General cumplan con los requisitos establecidos en los Estatutos de la ACB, especialmente en lo relativo a los procesos de auditoría y control económico.


5. Auditoría y recomendaciones

La Comisión, en virtud de lo estipulado en el artículo 38.1 de los Estatutos de la ACB, asegura que las cuentas anuales y los informes de gestión han sido sometidos a una auditoría externa. Tras la revisión de la auditoría, se han considerado las siguientes recomendaciones:

- **Mejora en la transparencia:** Aunque las cuentas son claras, se recomienda que en futuras ediciones del informe de gestión se incluya una mayor explicación sobre los principales aspectos económicos y financieros que puedan afectar el rendimiento de la liga.
- **Fortalecimiento de los controles internos:** Si bien no se han detectado irregularidades, la Comisión sugiere la implementación de procedimientos adicionales para fortalecer los controles internos en la preparación de los estados financieros.

6. Conclusiones

En conclusión, la Comisión de Control Económico considera que la ACB ha cumplido con los requisitos normativos y contables para la elaboración y presentación de las cuentas anuales y el informe de gestión correspondientes al ejercicio 2023/2024. La información financiera ha sido elaborada conforme a los principios contables aplicables y se ha presentado de manera precisa y transparente.





La Comisión de Control Económico queda a disposición del Consejo Superior de Deportes para atender cualquier consulta o requerimiento adicional que se considere oportuno

Fdo: Patricia González Barrios

Fdo: José Luis de Mora Gil-Gallardo

Fdo: Eduardo García López